



DECRETO ALCALDICIO N° 3567 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3461
DE FECHA 04.12.2019 QUE INDICA.

REQUINOA, 11 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 04.12.2019, que autoriza giro de fondos para adquirir materiales de oficina, entre los cuales se contempla cuadernos, lápices, corrector, resma, tintas, carpetas y todos los implementos necesarios para el buen funcionamiento de la intervención.

El Memo N° 2487 de fecha 10.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido a error al incluir cuenta de fondo Mideplan.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2487 de fecha 10.12.2019, en lo siguiente:

Debe decir:

IMPUTESE El gasto a las siguientes cuentas:

N°114.05.15.033 Programa Sociolaboral fondo externo Fosis \$31.293.-

N°114.05.15.133 Programa Psicosocial fondo externo Fosis \$79.998.-

N°114.05.15.210 Programa Diagnostico Eje fondo externo Fosis \$32.000.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/IRG/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-